REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021) [1]

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2019-00105-00

En atención a la solicitud de certificación del proceso del presente proceso, realizada por la Fiscalía 170 seccional [Ind. Exp. Electrónico CorreoSolicitudCertifiacion] y de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 del C.G.P-, el Juzgado **Dispone**:

Secretaria proceda con lo solicitado por Fiscalía 170 seccional [Ind. Exp. Electrónico CorreoSolicitudCertifiacion], para su radicado 110016000013201913534.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ
(2-2)

Firmado Por:

FELIPE ANDRES LOPEZ GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 047 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0281eb486f0b3b15060e63a49829de145da8d4ac258bce9797823e0770d9a23d
Documento generado en 03/02/2021 10:33:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] **La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro.008 de 04 de febrero de 2021 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.**